

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)**

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
VER DESGLOSE PUNTO 8,5	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
-----	-----	-----
TOTAL MODIFICACIÓN		

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO**8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)**

	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
		EDUCACIÓN Y SERVICIOS	INSTITUTO CONDUCTORES PROFESIONALES Y OFICINA	ESCALA BÁSICA
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	-----	
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:	-----	

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	340,00 m2		
	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	771,20	-----	771,20
TOTAL	771,20	-----	771,20

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

PERMITIDO		PROYECTADO			PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	10,00	2,39	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN SUELO	1,0	0,74	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-----	-----	DENSIDAD	-----	-----	
ALTURA MAXIMA EN METROS	30,00 + PISO DE RETIRO	10,28	ADOSAMIENTO	40%	-----	
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-----		ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	2		
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO						
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.U.C.						
Art. 121	Art. 122	Art. 123	Art. 124	Art. 55	Otro	-----
EDIFICIOS DE USO PUBLICO				Todo	Parte	<input checked="" type="checkbox"/> No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO		Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	Res. N°	FECHA	

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-----	OFICINAS	8
LOCALES COMERCIALES	-----	ESTACIONAMIENTOS	-----
OTROS (ESPECIFICAR):	INSTITUTO DE CONDUCTORES PROFESIONALES		1

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS
PISO 1	1	-36,77	EDUCACIÓN	C3	-36,77	277,57	240,80	303.623
PISO 2	1	-46,89	EDUCACIÓN	C3	-46,89	179,49	132,60	167.194
PISO 2	1		OFICINA	C3		132,60	132,60	167.194
PISO 3	1	265,20	OFICINA	A3	265,20		265,20	668.777
<input type="checkbox"/> MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/> SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/> CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/> CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO					NUEVO DESTINO			
<input type="checkbox"/> GENERA NUEVAS UNIDADES					TIPO DE NUEVAS UNIDADES			
TOTALES					181,54	589,66	771,20	1.306.789
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	1.306.789
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	1.306.789
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO			BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								1.306.789
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	EXENTO	FECHA	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		771,20 M ²
1	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
2	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
3	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
4	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
7	Para la Recepción Final deberá allegar Certificado de Ensayes de la calidad de Hormigón empleado en la obra.	
8	Deberá respetar arborización existente, no podrá retirar y/o sacar ningún Árbol existente.	
9	Proyecto acogido al artículo 59 del Plan Regulador Comunal de Concepción (normas de excepción para exigencia de estacionamientos).	
10	Deberá solicitar oportunamente el diseño de aceras en Asesoría Urbana, las cuales deberán ser recepcionadas por ese departamento, previo a la solicitud de recepción definitiva de edificación.	
11	Para la recepción definitiva de edificación deberá adjuntar certificado de aprobación de Proyecto de Pavimentación y Aguas Lluvias emitido por SERVIU Región del Bío Bío.	
12	Cuenta con acta de cambio de profesional arquitecto y constructor, conforme al artículo 5.1.20 de la OGUC.	
13	Reemplaza láminas de arquitectura y de estructuras.	

JAG / VGS


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES